



Salta, 11 de Diciembre de 2.025.

**DISPOSICIÓN INTERNA DE CONVOCATORIA N° 03/25****Visto:**

La Disposición 269/03 emanada de la Dirección General de Educación Superior Y;

**Considerando:**

Que se hace necesario llamar a concurso para la cobertura de espacios curriculares para el inicio del período lectivo 2.026 y realizar la convocatoria a inscripción de interesados para cubrir dicho espacio frente a alumnos, de acuerdo a los planes de estudios y creación de cursos y divisiones ya establecidos;

Que la causal de la vacante del espacio curricular de **Inclusión Educativa en el Nivel Secundario** correspondiente al Profesorado de Educación Secundaria en Tecnologías Res.442/15, obedece a la designación a término de la Prof.Yañez Eliana Maribel, DNI.34.913.551, en el presente período lectivo 2025;

Que estando previsto para tales efectos el Instrumento Legal que reglamenta dicha convocatoria;

**Por ello:****LA RECTORA DEL****INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR – N° 6.001***"Gral.Manuel Belgrano"***D I S P O N E**

**Artículo 1º.-** Llamar a inscripción de interesados, para la cobertura de horas cátedras en el siguiente espacio curricular:

**Profesorado de Educación Secundaria en Tecnologías Res.442/15**

Cargo / asignatura	Carrera / Modalidad Plan de Estudios	Caract	Hrs/ Cargo	Año	Div	Ref.	Espec	Horarios - Turnos	Causal de designación
<b>Inclusión Educativa en el Nivel Secundario</b>	Profesorado de Educación Secundaria en Tecnologías Res.442/15	Int	3	3º	1º	1º cuatr	NT	Miercoles 21.00 a 23.00	Designación a término de la Prof.Yañez Eliana Maribel, DNI.34.913.551, en el período lectivo 2025.

**Artículo 2º.-** Designar miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Evaluadora que atenderá todo lo atinente al llamado a inscripción de los espacios curriculares arriba mencionados.

**Miembros del Tribunal Evaluador**

Miembro Titular Institucional	Prof.Mora Analia	Prof.Ciencias de la Educacion
Miembro Titular Extra-institucional	Prof.Burgos Cintia	Prof.de Educacion Especial
Miembro Titular Extra-institucional	Prof.Fernandez Silvia Analia	Prof.de Educacion Especial
Miembro Suplente - Institucional	Yañez Roque	Prof,Ciencias de la Educacion
Miembro Suplente - Extra-institucional	Prof.Quispe Mica	Prof.de Educacion Especial



**Artículo 3º.-** Las pautas generales y específicas de la convocatoria serán:

- a.- Título oficial, Superior Terciario y/o Universitario, con competencia en el nivel.
- b.- Con carácter de excepción pueden admitirse idóneos en caso que no hubiere título, con capacidad reconocida y comprobada. Se tendrá en cuenta la antigüedad docente específica del postulante, en materia a concursar.
- c.- Propuesta áulica presentados en sobre papel madera, consignando en el mismo Nombres y Apellidos y espacio curricular a concursar.
- d.- Propuesta Aulica deberá contener: fundamentación, objetivos, selección y organización de los contenidos, distribución en el tiempo (de manera aproximada, por meses), propuesta metodológica (con inclusión de competencias tecnológicas), evaluación: criterios e instrumentos, bibliografía actualizada, otro/s aspectos que el postulante considere pertinente/s.
- e.- Curriculum Vitae nominal y antecedentes de la asignatura afin, debe estar anillado y en el orden de la grilla de evaluación, según normativa de disposición interna 04/24 de esta Unidad Educativa, que se anexa.
- f.- La autenticación de la documentación presentada, curriculum vitae, antecedentes y propuesta áulica, se realizaran solo los dos (2) primeros días de inscripción, el tercer (3) día deberán presentar la documentación requerida autenticada por escribano publico, sin excepción. (por cuestiones de organización)
- g.- la antigüedad docente se toma en cuenta con certificados de trabajo emitidos por la institución donde presta servicios.
- h.- las notificaciones a los postulantes se realizaran via mail.
- i.- Los Antecedentes docentes deben estar relacionados con la materia en concurso.
- j.- En caso de que el postulante tuviera título extranjero, deberán acompañarse con la respectiva traducción, certificada por Instituciones Oficiales reconocidas por el Ministerio de Educación y apostillado de la Haya.
- k.- Para la oposición se realizará una entrevista personal a cada uno de los postulantes, en forma individual y a través de la cual los concursantes tendrán que dar cuenta de la propuesta pedagógica que presentarán, pudiendo el jurado optar por entrevista oral.

**Artículo 4º.-** Establecer los criterios para evaluar postulantes y pautas para la elaboración del proyecto y porcentajes a asignar tanto a títulos y antecedentes como a la oposición según lo establecido por la grilla de evaluación según Disposición Interna de Concurso Nº 04/24 de esta Unidad Educativa.

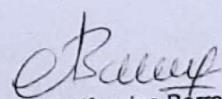
**Artículo 5º.-** La convocatoria tiene carácter de pública y abierta.

**Artículo 6º.-** Las inscripciones de los interesados se recibirán en Secretaría del Establecimiento sito en calle Bartolomé Mitre 767 Salta Capital, los días 12, 13 y 18 de Febrero de 2026, en el horario de 19.30 a 22.30 hs.

**Artículo 7º.-** Por Secretaría se procederá a la difusión de la presente y a la comunicación de la misma a Secretaría Técnica de la Dirección General de Educación Superior, de acuerdo a lo establecido en la Disp.269/03 de la DGES.

**Artículo 8º.-** Comunicar, insertar en el Libro de Disposiciones Internas y Archivar.



  
Prof. Alfonsina Bárbara  
RECTORA  
Inst. Educ. Sup. N° 6001  
Gral. Manuel Belgrano